

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATO DE DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS CODIGO MCS-UCUENCAEP-2023-00002 DENOMINADO: “SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA 70 PARTICIPANTES DEL CONGRESO “WATER SECURITY AND CLIMATE CHANGE”

En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de diciembre del 2023, comparecen a la presente la Comisión de Recepción designada por el delegado de la Máxima Autoridad de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca – UCUENCA EP, conformado por la Administradora del Contrato, Ing. María Paulina Salamea Solano; el Técnico que no ha intervenido en la ejecución del Contrato, Abg. Marco Andrés Reinoso Maldonado y por otra parte la Ing. Tania Elizabeth León Bernal, Representante Legal de SANJUAN Hotel Cía. Ltda., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la entrega recepción concerniente al “SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA 70 PARTICIPANTES DEL CONGRESO “WATER SECURITY AND CLIMATE CHANGE” con código MCS-UCUENCAEP-2023-00002. Las partes se obligan en virtud de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes

1.1 Con fecha 20 de noviembre de 2023 se suscribe el Contrato de menor cuantía servicios código MCS-UCUENCAEP-2023-00002 denominado: “Servicio de hospedaje para 70 participantes del congreso “Water security and climate change” por un valor de USD 17.360,00 ((DIECISIETE MIL TRECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

1.2 Con fecha 20 de noviembre de 2023, mediante Memorando Nro. EP-UC-DJ-2023-0102-M se designa como Administradora del mencionado Contrato a la Ing. María Paulina Salamea Solano, por parte de UCUENCA EP.

1.3 Con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante Memorando Nro. EP-UC-DAF-2023-0913-M la Administradora del Contrato notifica a la Representante Legal de SANJUAN Hotel Cía. Ltda. La acreditación del anticipo según la cláusula Quinta del Contrato.

1.4 Con fecha 6 de diciembre de 2023, mediante Memorando Nro. EP-UC-GG-2023-0102-M Máxima Autoridad de UCUENCA EP notifica como integrante de la comisión de recepción al Abg. Marco Andrés Reinoso Maldonado, en calidad de Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato.

1.5 Con fecha 28 de noviembre de 2023, se suscribe acta entrega interna entre el PhD. Rolando Celleri, Director del Proyecto SDGnexus Network y la Ing. Tania León, Representante Legal de SANJUAN Hotel Cía. Ltda.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Condiciones Generales

2.1 Objetivo General:

Contar con el servicio de hospedaje con desayuno incluido para 70 personas por cuatro (4) noches en la ciudad de Cuenca para los participantes nacionales e internacionales que asistirán al Congreso “Water Security and Climate Change”.

2.2 Objetivos Específicos:

- a. Garantizar el servicio de hospedaje con desayuno incluido para 70 personas por 4 noches en la ciudad de Cuenca.
- b. Brindar el servicio de hospedaje de manera oportuna, ágil y cordial a todos los huéspedes.

2.3 Alcance:

El servicio de hospedaje contempla el alojamiento en la ciudad de Cuenca para 70 huéspedes en una habitación individual, que incluya el servicio de desayuno bufet o semi bufet por cuatro (4) noches desde el 20 al 23 de noviembre del 2023.

2.4 Servicios esperados:

Según Contrato de menor cuantía servicios con código MCS-UCUENCAEP-2023-00002, se contratan los siguientes servicios:

- Se brindará el desayuno mediante el servicio de bufet o semi bufet durante los días que dure el hospedaje.
- Es responsabilidad directa del contratista que la preparación de los alimentos sea con el cuidado respectivo de higiene y productos frescos en buen estado, que garantice la salud de los huéspedes.
- El contratista debe contar con un local adecuado para el servicio de desayuno, con mobiliario (mesas, sillas, mantelería, etc.), menaje como ollas, sartenes, cocina, y vajilla para atender, de manera cómoda y diligente, a un mínimo de 70 personas.
- El servicio debe ser cordial y amable, con el mejor ambiente, que muestre hospitalidad a los invitados.
- El servicio, en lo posible, debe ser sin tiempo de espera, de haberlo debe ser el menor posible.
- El servicio de alimentación del desayuno brindará en el menú diario la porción adecuada de carbohidratos, proteínas, verduras y legumbres.
- El contratista deberá contar con el vestuario adecuado para sus empleados como, gorra, mandil, guantes, etc.
- El hotel deberá tener sus instalaciones dentro del cantón Cuenca, debe estar ubicado cerca de las instalaciones del Campus Balzay de la Universidad de Cuenca, a una distancia menor a 5 kilómetros.
- Todos los huéspedes deberán tener su habitación individual, dentro de las instalaciones del hotel o en su defecto en un radio no mayor a 150 metros del hotel contratado.
- Cada habitación deberá contar con baño privado que debe tener ducha con agua caliente y fría, sanitario, lavabo, espejo, secador de cabello, los implementos de aseo como: jabón, shampoo y toallas que se entregaran a cada una de los huéspedes; la dotación de papel higiénico deberá ser permanente en el baño y será repuesto cada vez que se termine o las veces que sea necesario.
- El contratista deberá contar con una sala de reuniones a disposición de los huéspedes por al menos dos horas diarias sin costo adicional.
- El aseo de cada una de las habitaciones debe ser diario y con personal especializado.

- Las camas deberán tener un tamaño mínimo de dos (2) plazas y contar con la dotación suficiente de sábanas, mantas y almohadas.
- Los accesos a las habitaciones del hotel deben contar con los respectivos seguros tales como chapas en buen estado, picaportes, y otros con el fin de evitar sustracción o robo de objetos pertenecientes a los huéspedes.
- Las instalaciones del hotel deberán contar con caja fuerte en cada habitación.
- Las instalaciones del hotel deberán estar listas y disponibles de acuerdo a los listados enviados por la coordinadora del contrato designado por UCUENCA EP.

Otros servicios esperados:

La Empresa Hotelera contratada, debe contar con los siguientes servicios en cada habitación:

- Televisor pantalla plana
- Acceso a internet por conexión WiFi.
- Calefacción
- Escritorio con luz de noche
- Room service 24 horas.

La Empresa Hotelera contratada, debe contar en sus instalaciones con los siguientes servicios:

- Parqueo Privado
- Sala de reuniones
- Gimnasio
- Servicio de restaurante

CLÁUSULA TERCERA. – Liquidación de plazos

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha de suscripción del contrato	20/11/2023	
Fecha de notificación del anticipo	23/11/2023	
Plazo de ejecución contractual	60 días	Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Fecha de entrega del servicio	28/11/2023	
Días de retraso	0	

CLÁUSULA CUARTA. – Liquidación de económica

DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
Valor de suscripción del contrato	\$ 17.360,00*	
Anticipo entregado	\$ 8.680,00	
Multas por atrasos	0	
Valor a cancelar (con amortización del anticipo)	\$8.680,00	
Valor pendiente de pago	0	

*En este monto se encuentra incluido el 10% de servicio (\$1.593,70), por lo que el subtotal es \$15.937,05 más IVA (\$1.912,45).

CLÁUSULA QUINTA. – Constancia de recepción

De conformidad a lo establecido en el contrato, la Comisión de recepción acepta a entera satisfacción los servicios recibidos dentro del proceso con código MCS-UCUENCAEP-2023-00002.

CLÁUSULA SEXTA. – Garantías

El contratista, incorpora como documento habilitante al contrato, la garantía del buen uso del anticipo contenida en la póliza de seguro de finanzas Nro. 68378 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitida por SEGUROS EQUINOCCIONAL S.A. con vigencia hasta el 16 de enero de 2024.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – Cumplimiento de las obligaciones contractuales

La Administradora del contrato, Ing. María Paulina Salamea Solano, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos dejan constancia que el contratista SANJUAN Hotel Cía. Ltda., con número de RUC 0190498913001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato, así como del cumplimiento de los términos de referencia.

CLÁUSULA OCTAVA. – Reajuste de precios

No aplica

CLÁUSULA NOVENA. – Aceptación

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.

Ing. Tania Elizabeth León Bernal
REPRESENTANTE LEGAL
SANJUAN HOTEL CÍA. LTDA.

Abg. Marco Andrés Reinoso Maldonado
TÉCNICO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Ing. María Paulina Salamea Solano
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
UCUENCA EP